

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

: EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

## SUMARIO

### Administración provincial

#### GOBIERNO CIVIL

- Circular.*
- Anuncio oficial.*
- Ministerio de Agricultura**
- Escalafón provisional del Cuerpo de Guardería Forestal, cerrado en 10 de Marzo de 1935.*
- Obras Públicas.—Anuncio oficial.**
- Jefatura de Minas.—Anuncio.**
- Entidades menores**
- Edictos de Juntas vecinales.*
- Administración de Justicia**
- Edictos de Juzgados.*
- Anuncios particulares.*

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

#### CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama, me dice lo que sigue:

«El Sr. Ministro de Trabajo, como Presidente de la Junta nacional contra el Paro, me dice lo que sigue:

«La Ley contra el Paro, de 25 de Junio próximo pasado, establece, en su artículo 15, que a los particulares o sociedades inmobiliarias que se

decidan a construir casas de renta en las condiciones que señalan los apartados 1.º, 2.º y 3.º del mismo artículo, comenzando la edificación antes del 31 de Diciembre de 1936, se les otorguen los beneficios que concede el artículo 13 de la ley de Saneamiento y Mejora de grandes poblaciones, de 18 de Marzo de 1935, extendiéndose estos beneficios a todos los Municipios españoles.

Consisten estos beneficios en la exención tributaria por veinte años, junto a la gratuidad absoluta de las licencias de obras y otros impuestos de carácter municipal, y habiendo llegado a conocimiento de la Secretaría de la Junta nacional contra el Paro que algunos Ayuntamientos se niegan a conceder las licencias de construcción bajo el régimen de exención de arbitrios, a que tienen derecho por lo dispuesto en la citada Ley contra el paro; negativa infundada, por cuanto las exenciones concedidas no precisan de acuerdo previo de esta Junta, es por lo que a V. E. suplico se sirva dirigirse a los Ayuntamientos, sometidos a su acertada dirección, a fin de recordarles la precisión de cumplir con las obligaciones que les impone el mencionado artículo 15 de la ley de Saneamiento y Mejora de las grandes poblaciones.

Lo que traslado a V. E. para que

excite el celo de los Ayuntamientos de esa provincia, a fin de que cumplan, sin excusa ni pretexto, las disposiciones legales citadas, y cooperen, por todos los demás medios, a la gran labor que el Gobierno se propone realizar en orden a ese trascendental problema del paro forzoso.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los Sres. Alcaldes de esta provincia, quienes quedan obligados a dar cuenta de esta circular a sus respectivos Ayuntamientos, en la primera sesión que éstos celebren.

León, 26 de Julio de 1935.

El Gobernador civil,  
Edmundo Estévez

#### ANUNCIO OFICIAL

Por el presente, hago saber: Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 253 del vigente Reglamento de Reclutamiento, el día 1.º de Agosto próximo, a las nueve de su mañana, empezarán las operaciones del ingreso en Caja de los mozos pertenecientes al reemplazo actual, debiendo concurrir los Comisionados designados por los Ayuntamientos a tal fin, al local que ocupa la Caja de Recluta de esta capital, calle Fermín Galán (Cuartel de la Fábrica).

León, 27 de Julio de 1935.

El Gobernador civil,

P. D.,

Anesio Garcia

# MINISTERIO D

## ESCALAFÓN PROVISIONAL DEL CUERPO DE GUARDE

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA del nacimiento	FECHA del ingreso en el Cuerpo
		Pueblo	Provincia		
1.128	D. Tomás Fuertes Martínez	Siete Aguas	Valencia	15 Sepbre. 1893	1 Enero 1933
1.129	Juan A. Lanza Beltrán	Villanúa	Huesca	2 Dicbre. 1879	1 Enero 1933
1.130	Laureano Lobato Allde	Biescas	Idem	4 Julio 1889	1 Enero 1933
1.131	Antonio López Vázquez	Vélez Blanco	Almería	9 Abril 1893	1 Enero 1933
1.132	Emilio Prieto Somolinos	Alpedrete	Madrid	5 Agosto 1893	1 Enero 1933
1.133	Bonifacio Sanz Acebedo	Robledillo de la Jara	Idem	5 Junio 1899	1 Enero 1933
1.134	Manuel Martínez Altuzarra	Ezcaray	Logroño	5 Julio 1882	1 Enero 1933
1.135	José Ballester Plá	Beniatjar	Valencia	19 Dicbre. 1885	1 Enero 1933
1.136	José Vázquez Moreno	Cieza	Murcia	7 Junio 1869	1 Enero 1933
1.137	José Andréu Serra	Rojals	Tarragona	3 Mayo 1882	1 Enero 1933
1.138	Francisco Daniel Jilaber Constantino	Beniatjar	Valencia	8 Julio 1897	1 Enero 1933
1.139	Braulio Yepes Pons	Ricote	Murcia	26 Marzo 1889	1 Enero 1933
1.140	Tomás Vera Peñalver	Corvera	Idem	30 Mayo 1888	1 Enero 1933
1.141	Ángel Carreño Rodríguez	Morales del Vino	Zamora	1 Marzo 1892	1 Enero 1933
1.142	Miguel Mínguez Cuevas	Jalance	Valencia	14 Febrero 1886	1 Enero 1933
1.143	Toribio Martínez López	Orcajo	Zaragoza	27 Abril 1868	1 Enero 1933
1.144	Enrique Martínez Ruiz	Ragol	Almería	26 Febrero 1893	1 Enero 1933
1.145	Manuel Anido González	Caldas	Pontevedra	12 Mayo 1879	1 Enero 1933
1.146	Juan Caamaño García	Los Llanos	Avila	23 Junio 1879	1 Enero 1933
1.147	Francisco Gallego Piedrafito	Siétamo	Huesca	29 Enero 1891	1 Enero 1933
1.148	Saturnino Balbastre Expósito	Valencia	Valencia	21 Marzo 1879	1 Enero 1933
1.149	Antonio Semino Navarro	Jerri	Lérida	4 Agosto 1894	1 Enero 1933
1.150	Francisco Arias Zarzo	Ceadea	Zamora	26 Agosto 1894	1 Enero 1933
1.151	Vicente Peralta Peralta	Oñón de Moncayo	Zaragoza	21 Enero 1875	1 Enero 1933
1.152	Crescencio Herrero Olmo	Armuña	Segovia	14 Sepbre. 1901	1 Enero 1933
1.153	Vicente Vela Falco	Pedralva	Valencia	25 Marzo 1897	1 Enero 1933
1.154	Juan Cifuentes López	Caravaca	Murcia	5 Mayo 1883	1 Enero 1933
1.155	Ángel Cajal Maza	Biescas	Huesca	5 Sepbre. 1894	1 Enero 1933
1.156	José Martínez García	El Berro	Murcia	26 Abril 1897	1 Enero 1933
1.157	José Antonio Alcaraz Soler	Murcia	Idem	30 Mayo 1888	1 Enero 1933
1.158	José Rubio Gómez	Lorca	Idem	19 Dicbre. 1896	1 Enero 1933
1.159	Florentino García y García	Montejo	Madrid	20 Junio 1883	1 Enero 1933
1.160	Juan Martín Mesa	Beas	Granada	13 Junio 1894	1 Enero 1933
1.161	Victorio Gonzalo Ruiz Callejo	Lozoya del Valle	Madrid	25 Novbre. 1881	1 Enero 1933
1.162	Francisco Vilches Sánchez	Cañar	Granada	16 Sepbre. 1898	1 Enero 1933
1.163	Pablo Lorente Moreno	Atea	Zaragoza	2 Novbre. 1890	1 Enero 1933
1.164	Juan Baños Ramírez	Murcia	Murcia	16 Dicbre. 1893	1 Enero 1933
1.165	Antonio Nogues Solé	Rojals	Tarragona	10 Dicbre. 1892	1 Enero 1933
1.166	Juan Martínez Andrés	Aledo	Murcia	30 Abril 1892	1 Enero 1933
1.167	Lorenzo Izquierdo Ballesteros	Aranjuez	Madrid	11 Marzo 1889	1 Enero 1933
1.168	Antonio Durano Pujol	Barruera	Lérida	28 Agosto 1879	1 Enero 1933
1.169	José Martín Serrano	Orgiva	Granada	9 Junio 1890	1 Enero 1933
1.170	Pascual Guillamón Guillamón	Ricote	Murcia	27 Febrero 1881	1 Enero 1933
1.171	Juan Manuel Bueno López	Ibdes	Zaragoza	9 Marzo 1888	1 Enero 1933
1.172	Francisco García Melones	Patones	Madrid	4 Junio 1885	1 Enero 1933
1.173	Gabriel García Andrade	Espinaredo	Oviedo	14 Abril 1892	1 Enero 1933
1.174	Constantino Simal Ruesga	Cervera del Pisuerga	Palencia	2 Marzo 1894	1 Enero 1933
1.175	Pascual Esteban Medel	Daroca	Zaragoza	14 Marzo 1894	1 Enero 1933
1.176	Emeterio Lacasa Lloro	Jaca	Huesca	10 Abril 1897	1 Enero 1933
1.177	Agustín Casanovas Bagués	Serchs	Lérida	3 Junio 1891	1 Enero 1933
1.178	Julián García Clemente	Siete Aguas	Valencia	9 Enero 1873	1 Enero 1933
1.179	Francisco Javier Pérez Vivo	Pliego	Murcia	15 Julio 1884	1 Enero 1933
1.180	José Sánchez Murcia	Murcia	Idem	14 Mayo 1895	1 Enero 1933
1.181	Juan J. Jiménez Muñoz	Caravaca	Idem	31 Enero 1877	1 Enero 1933
1.182	Pedro Pascual Romera	Aledo	Idem	21 Mayo 1896	1 Enero 1933
1.183	Jesús Calvo Calvo	Felguerina	Oviedo	14 Sepbre. 1882	1 Enero 1933
1.184	Paulino Cuesta Jiménez	Navarredonda	Avila	31 Agosto 1894	1 Enero 1933
1.185	Antonio Cobelos Alvarez	Barral-Castrolo	Orense	31 Octubre 1888	1 Enero 1933
1.186	Celedonio Barreiro Lafuente	Santa María	Idem	24 Abril 1895	1 Enero 1933
1.187	Leandro de la Riva Sánchez	Burón	León	12 Marzo 1892	1 Enero 1933

# AGRICULTURA

ESTAL, CERRADO EN 10 DE MARZO DE 1935

(Continuación)

FECHA	TOTAL DE SERVICIOS						CATEGORIA	SERVICIO A QUE ESTA AFECTO	OBSERVACIONES
	en el Cuerpo de Guardería Forestal			en otros Cuerpos del Estado					
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
	2	2	9	13	3	14	Guarda.....	Segunda División H-F.....	
	2	2	9	13	1	22	Idem.....	Sexta idem.....	
	2	2	9	13	1	19	Idem.....	Idem id.....	
	2	2	9	12	10	14	Idem.....	Tercera idem.....	
	2	2	9	12	10	12	Idem.....	Cuarta idem.....	
	2	2	9	12	9	10	Idem.....	Idem id.....	
	2	2	9	12	8	29	Idem.....	Distrito forestal de Logroño.....	
	2	2	9	12	7	10	Idem.....	Segunda División H-F.....	
	2	2	9	12	7	6	Idem.....	Distrito forestal de Murcia.....	
	2	2	9	12	6	29	Idem.....	Primera División H-F.....	
	2	2	9	12	6	22	Idem.....	Segunda idem.....	
	2	2	9	12	6	18	Idem.....	Tercera idem.....	
	2	2	9	12	6	3	Idem.....	Idem id.....	
	2	2	9	12	5	15	Idem.....	Distrito forestal de León.....	
	2	2	9	12	4	29	Idem.....	Segunda División H-F.....	
	2	2	9	12	4	25	Idem.....	Sexta idem.....	
	2	2	9	12	4	17	Idem.....	Séptima idem.....	
	2	2	9	12	4	10	Idem.....	Distrito forestal Pontevedra-Coruña.....	
	2	2	9	12	4	7	Idem.....	Idem de Avila.....	
	2	2	9	12	3	26	Idem.....	Sexta División H-F.....	
	2	2	9	12	3	13	Idem.....	Segunda idem.....	
	2	2	9	12	3	1	Idem.....	Primera idem.....	
	2	2	9	12	2	29	Idem.....	Distrito forestal de León.....	
	2	2	9	12	1	10	Idem.....	Sexta División H-F.....	
	2	2	9	12	1	8	Idem.....	Distrito forestal de Toledo.....	
	2	2	9	12	»	23	Idem.....	Idem de Valencia.....	
	2	2	9	11	11	18	Idem.....	Tercera División H-F.....	
	2	2	9	11	8	25	Idem.....	Sexta idem.....	
	2	2	9	11	7	24	Idem.....	Tercera idem.....	
	2	2	9	11	7	21	Idem.....	Idem id.....	
	2	2	9	11	7	21	Idem.....	Idem id.....	
	2	2	9	11	7	16	Idem.....	Distrito forestal de Madrid.....	
	2	2	9	11	6	29	Idem.....	Quinta División H-F.....	
	2	2	9	11	5	29	Idem.....	Distrito forestal de Madrid.....	
	2	2	9	11	5	14	Idem.....	Séptima División H-F.....	
	2	2	9	11	3	29	Idem.....	Sexta idem.....	
	2	2	9	11	2	20	Idem.....	Tercera idem.....	
	2	2	9	11	2	2	Idem.....	Primera idem.....	
	2	2	9	11	1	28	Idem.....	Tercera idem.....	
	2	2	9	10	11	28	Idem.....	Madrid.....	
	2	2	9	10	10	29	Idem.....	Primera División H-F.....	
	2	2	9	10	10	8	Idem.....	Séptima idem.....	
	2	2	9	10	7	29	Idem.....	Tercera idem.....	
	2	2	9	10	7	14	Idem.....	Distrito forestal de Zaragoza.....	
	2	2	9	10	5	29	Idem.....	Cuarta División H-F.....	
	2	2	9	10	5	8	Idem.....	Distrito forestal de Oviedo.....	
	2	2	9	10	2	29	Idem.....	Idem de Palencia.....	
	2	2	9	10	2	29	Idem.....	Sexta División H-F.....	
	2	2	9	10	2	29	Idem.....	Disirito forestal de Huesca.....	
	2	2	9	10	2	28	Idem.....	Primera División H-F.....	
	2	2	9	10	2	22	Idem.....	Segunda idem.....	
	2	2	9	10	2	19	Idem.....	Tercera idem.....	
	2	2	9	10	2	19	Idem.....	Idem id.....	
	2	2	9	10	2	2	Idem.....	Idem id.....	
	2	2	9	10	1	27	Idem.....	Distrito forestal de Oviedo.....	
	2	2	9	10	1	26	Idem.....	Idem de Avila.....	
	2	2	9	10	1	8	Idem.....	Idem de Orense-Lugo.....	
	2	2	9	10	1	8	Idem.....	Idem de Orense-Lugo.....	
	2	2	9	10	»	29	Idem.....	Idem de León.....	

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA del nacimiento	FECHA del ingreso en el Cuerpo
		Pueblo	Provincia		
1.188	D. José Gil Cuevas	Jarafuel	Valencia	15 Octubre 1891	1 Enero 1903
1.189	Luciano Rubio Rubio	Villar de Torre	Logroño	8 Junio 1900	1 Enero 1903
1.190	Marcelo Ranedo Ameyugo	Herramelluri	Idem	22 Mayo 1891	1 Enero 1903
1.191	Miguel López Sedeño	Tolox	Málaga	18 Novbre. 1894	1 Enero 1903
1.192	Juan Aguilar Cabello	Idem	Idem	31 Dicbre. 1894	1 Enero 1903
1.193	Miguel Martínez Muñoz	Siete Aguas	Valencia	15 Sepbre. 1895	1 Enero 1903
1.194	Casimiro Martín Delgado	Soportújar	Granada	26 Abril 1903	1 Enero 1903
1.195	Casimiro Pernia Terán	Arenas de Iguña	Santander	6 Agosto 1890	1 Enero 1903
1.196	Diego Provencio García	Librilla	Murcia	28 Novbre. 1891	1 Enero 1903
1.197	Salvador González Moya	Cebegín	Idem	8 Sepbre. 1895	1 Enero 1903
1.198	Antonio Navacerrada Rivero	Bustarviejo	Madrid	3 Octubre 1883	1 Enero 1903
1.199	Pedro A. Gázquez Martínez	María	Almería	11 Dicbre. 1895	1 Enero 1903
1.200	Juan Antonio Patiño Caña	Rota	Cádiz	1 Julio 1885	1 Enero 1903
1.201	Cándido Navarro Mora	Jalance	Valencia	3 Octubre 1887	1 Enero 1903
1.202	José Figa Erra	Massanet	Gerona	1 Enero 1892	1 Enero 1903
1.202	José Vázquez del Río	Tolox	Málaga	17 Enero 1896	1 Enero 1903
1.203	Ramón Poca Bonet	Espluga de Francolí	Tarragona	2 Novbre. 1896	1 Enero 1903
1.204	Florentino Soto Castro	Armunia	León	22 Marzo 1898	1 Enero 1903
1.205	Manuel Ortega Moreno	Moguer	Huelva	15 Febrero 1873	1 Enero 1903
1.206	Salvador Arnal Bardají	Nombrevillas	Zaragoza	20 Febrero 1871	1 Enero 1903
1.207	José Zahonero Pérez	Siete Aguas	Valencia	28 Abril 1896	1 Enero 1903
1.208	Custodio Jesús Pereira Pereira	Villanueva	Huelva	12 Junio 1896	1 Enero 1903
1.209	Luis Más Riu	Baramea	Lérida	21 Julio 1895	1 Enero 1903
1.210	Marcelino Saboya Alcalis	Vilamur	Idem	14 Febrero 1888	1 Enero 1903
1.211	Vicente Reyes Perales	Cádiz	Cádiz	12 Febrero 1899	1 Enero 1903
1.212	Melitón Pargada Beamud	Bolea	Huesca	10 Marzo 1896	1 Enero 1903
1.213	Parisio Iñigo Catalán	Tendilla	Guadalajara	2 Junio 1883	1 Enero 1903
1.214	Alfonso Lario López	Totana	Murcia	1 Junio 1903	1 Enero 1903
1.215	Antonio Enrique Gutiérrez	Rota	Cádiz	13 Junio 1891	1 Enero 1903
1.216	Juan Piñol Serra	Aristol	Lérida	22 Novbre. 1892	1 Enero 1903
1.217	Cayetano Teruel Díaz	Vélez Blanco	Almería	7 Novbre. 1900	1 Enero 1903
1.218	Manuel Sanjuán Sánchez	Almonacid	Zaragoza	2 Abril 1885	1 Enero 1903
1.219	Celedonio Folgueira Fuentesaca	San Andrés	Oviedo	9 Agosto 1897	1 Enero 1903
1.220	José Torrecilla López	Calasparra	Murcia	23 Julio 1883	1 Enero 1903
1.221	Esteban Sánchez Alcoriza	Santa Cruz de Moya	Cuenca	3 Mayo 1898	1 Enero 1903
1.222	Alfredo Vela Falco	Pedralva	Valencia	2 Julio 1898	1 Enero 1903
1.223	Fernando Palero Blanco	Barca	Soria	24 Enero 1901	1 Enero 1903
1.224	José Pérez Amago	Pola de Allande	Oviedo	8 Sepbre. 1898	1 Enero 1903
1.225	Ceferino Llerandi Llerandi	Caldevilla	Idem	22 Agosto 1873	1 Enero 1903
1.226	Benito Peña Montaner	Barcelona	Barcelona	5 Sepbre. 1880	1 Enero 1903
1.227	Teodoro Sanz Gómez	Almajano	Soria	8 Novbre. 1896	1 Enero 1903
1.228	Anselmo Villar Escalera	Villar de Torre	Logroño	21 Abril 1896	1 Enero 1903
1.229	Secundino Aguirre Mijangos	Medina de Pomar	Burgos	22 Febrero 1900	1 Enero 1903
1.230	Germelino Solís González	Galisteo	Cáceres	16 Agosto 1894	1 Enero 1903
1.231	Salvador Arena Blanca	Orgiva	Granada	31 Novbre. 1892	1 Enero 1903
1.232	Francisco Martín Civantos	Cañar	Idem	10 Novbre. 1905	1 Enero 1903
1.233	Fermín Fernández Benito	Casalarreina	Logroño	11 Octubre 1903	1 Enero 1903
1.234	Victor Antón Medina	Valdearcos de la Vega	León	22 Enero 1898	1 Enero 1903
1.235	Antonio Fuentes García	Intición	Almería	26 Enero 1901	1 Enero 1903
1.235	Ramón González Llera	Helguera	Santander	1 Mayo 1886	1 Enero 1903
1.236	Emilio García Herranz	Alpedrete de la Sagra	Guadalajara	14 Marzo 1894	1 Enero 1903
1.237	Dionisio Molinero Marina	Cubillos	Soria	9 Octubre 1898	1 Enero 1903
1.238	Antonio Ardiaca Mestre	Pobla de Segur	Lérida	11 Octubre 1898	1 Enero 1903
1.239	José Salas Fortes	Ragol	Almería	30 Mayo 1905	1 Enero 1903
1.240	Segundo Calvo Merchán	Tolox	Málaga	13 Agosto 1890	1 Enero 1903
1.241	Manuel Díaz del Río	Olozaina	Idem	4 Novbre. 1891	1 Enero 1903
1.242	Andrés Martín Cabrera	Alhaurín el Grande	Idem	16 Julio 1883	1 Enero 1903
1.243	Francisco García López	Ecija	Sevilla	1 Julio 1896	1 Enero 1903
1.244	José Mora Ballarín	Benasque	Huesca	2 Julio 1899	1 Enero 1903
1.245	Antonio Estop Ballarín	Castejón de Sos	Idem	11 Enero 1895	1 Enero 1903
1.246	Martín Glaus Eresué	Idem	Idem	11 Novbre. 1899	1 Enero 1903
1.247	José Guaus Eresué	Idem	Idem	13 Agosto 1901	1 Enero 1903
1.248	Angel Eresué Mallo	Cerler	Idem	5 Agosto 1903	1 Enero 1903
1.249	José Riu Morgó	Estach	Lérida	2 Abril 1896	1 Enero 1903
1.250	Andrés Cot Purrá	Tossas	Gerona	27 Enero 1895	1 Enero 1903
1.251	Mariano Barrio Lafuente	Nueno	Huesca	28 Febrero 1892	1 Enero 1903
1.252	Lorenzo Martín García	Sástago	Zaragoza	9 Agosto 1901	1 Enero 1903
1.253	Eliás Gracia Sanvicente	Loarre	Idem	17 Abril 1905	1 Enero 1903

FECHA último empleo	TOTAL DE SERVICIOS						CATEGORIA	SERVICIO A QUE ESTA AFECTO	OBSERVACIONES
	en el Cuerpo de Guardería Forestal			en otros Cuerpos del Estado					
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
	2	2	9	9	11	22	Guarda.....	Segunda División H-F.....	»
	2	2	9	9	10	7	Idem.....	Distrito forestal de Logroño.....	»
	2	2	9	9	10	2	Idem.....	Idem de Logroño.....	»
	2	2	9	9	6	23	Idem.....	Séptima División H-F.....	»
	2	2	9	9	6	23	Idem.....	Idem id.....	»
	2	2	9	9	6	12	Idem.....	Segunda idem.....	»
	2	2	9	9	5	19	Idem.....	Séptima idem.....	»
	2	2	9	9	3	11	Idem.....	Distrito forestal de Santander.....	»
	2	2	9	9	2	11	Idem.....	Tercera División H-F.....	»
	2	2	9	9	2	8	Idem.....	Idem id.....	»
	2	2	9	9	2	7	Idem.....	Cuarta idem.....	»
	2	2	9	9	2	3	Idem.....	Tercera idem.....	»
	2	2	9	9	1	23	Idem.....	Quinta idem.....	»
	2	2	9	9	1	15	Idem.....	Segunda idem.....	»
	2	2	9	9	1	13	Idem.....	Primera idem.....	»
	»	9	4	9	»	4	Idem.....	Séptima idem.....	Licencia ilimitada.
	2	2	9	8	11	8	Idem.....	Primera idem.....	»
	2	2	9	8	7	29	Idem.....	Distrito forestal de León.....	»
	2	2	9	8	7	18	Idem.....	Quinta División H-F.....	»
	2	2	9	8	5	28	Idem.....	Sexta idem.....	»
	2	2	9	8	3	21	Idem.....	Segunda idem.....	»
	2	2	9	8	3	16	Idem.....	Quinta idem.....	»
	2	2	9	8	3	14	Idem.....	Primera idem.....	»
	2	2	9	8	3	1	Idem.....	Idem id.....	»
	2	2	9	8	2	29	Idem.....	Quinta idem.....	»
	2	2	9	8	2	20	Idem.....	Sexta idem.....	»
	2	2	9	7	8	23	Idem.....	Cuarta idem.....	»
	2	2	9	7	8	2	Idem.....	Tercera idem.....	»
	2	2	9	7	6	15	Idem.....	Quinta idem.....	»
	2	2	9	7	4	23	Idem.....	Primera idem.....	»
	2	2	9	7	1	3	Idem.....	Tercera idem.....	»
	2	2	9	6	11	29	Idem.....	Sexta idem.....	»
	2	2	9	6	10	13	Idem.....	Distrito forestal de Oviedo.....	»
	2	2	9	6	8	7	Idem.....	Idem de Murcia.....	»
	2	2	9	6	7	18	Idem.....	Segunda División H-F.....	»
	2	2	9	6	7	1	Idem.....	Distrito forestal de Valencia.....	»
	2	2	9	6	6	29	Idem.....	Cuarta División H-F.....	»
	2	2	9	6	5	13	Idem.....	Distrito forestal de Oviedo.....	»
	2	2	9	6	4	25	Idem.....	Idem de Oviedo.....	»
	2	2	9	6	3	21	Idem.....	Primera División H-F.....	»
	2	2	9	6	1	27	Idem.....	Distrito forestal de Soria.....	»
	2	2	9	6	1	19	Idem.....	Idem de Logroño.....	»
	2	2	9	6	1	15	Idem.....	Idem de Burgos.....	»
	2	2	9	6	»	29	Idem.....	Idem de Avila.....	»
	2	2	9	5	9	3	Idem.....	Séptima División H-F.....	»
	2	2	9	5	8	22	Idem.....	Idem id.....	»
	2	2	9	5	8	19	Idem.....	Distrito forestal de Logroño.....	»
	2	2	9	5	2	10	Idem.....	Idem de León.....	»
	»	»	»	5	»	29	Idem.....	Séptima División H-F.....	»
	2	2	9	4	4	24	Idem.....	Distrito forestal de Santander.....	Licencia ilimitada.
	2	2	9	4	10	»	Idem.....	Cuarta División H-F.....	»
	2	2	9	4	9	27	Idem.....	Distrito forestal de Soria.....	»
	2	2	9	4	9	27	Idem.....	Primera División H-F.....	»
	2	2	9	4	9	25	Idem.....	Séptima idem.....	»
	2	2	9	4	8	19	Idem.....	Idem id.....	»
	2	2	9	4	8	19	Idem.....	Idem id.....	»
	2	2	9	4	8	13	Idem.....	Idem id.....	»
	2	2	9	4	6	29	Idem.....	Quinta idem.....	»
	2	2	9	4	6	29	Idem.....	Sexta idem.....	»
	2	2	9	4	5	23	Idem.....	Idem id.....	»
	2	2	9	4	5	29	Idem.....	Distrito forestal de Huesca.....	»
	2	2	9	4	5	29	Idem.....	Sexta División H-F.....	»
	2	2	9	4	5	29	Idem.....	Idem id.....	»
	2	2	9	4	5	25	Idem.....	Primera idem.....	»
	2	2	9	4	5	20	Idem.....	Idem id.....	»
	2	2	9	4	4	15	Idem.....	Sexta idem.....	»
	2	2	9	4	4	15	Idem.....	Idem id.....	»
	2	2	9	4	4	15	Idem.....	Idem id.....	»

(Continuará)

## OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE LEON

RELACION nominal de propietarios rectificada a quienes en todo o parte se han de ocupar fincas, en el término municipal de Turcia, con la construcción del trozo 5.º de la carretera de tercer orden de la Estación de Valcabado a Combarros.

Número de orden	Nombre de los propietarios	Vecindad	Clase de terreno
1	Teresa Carrillo Castrillo.....	Gabilanes.....	Trigal regadío.
2	Juana Delgado Ares.....	Idem.....	Idem.
3	Julián García Martínez.....	Idem.....	Idem.
4	Antonio Sánchez Delgado.....	Idem.....	Idem.
5	Camino.....		
6	Manuel Martínez Fernandez.....	Palazuelo.....	Idem.
7	Alvaro Martínez Martínez.....	Idem.....	Idem.
8	Pascual Marcos Blanco.....	Gabilanes.....	Idem.
9	Leopoldo López Rodríguez.....	Idem.....	Idem.
10	Santiago Martínez Martínez.....	Palazuelo.....	Idem.
11	Juan Fernandez Delgado.....	Gabilanes.....	Idem.
12	Claudio Martínez Marcos.....	Palazuelo.....	Idem.
13	Manuel García Pérez.....	Turcia.....	Idem.
14	Francisco Delgado Benavides.....	Gabilanes.....	Idem.
15	Quirino Martínez Sorriba.....	Idem.....	Idem.
16	Juan Fernandez Delgado.....	Idem.....	Idem.
17	Tomás Pérez Mielgo.....	Idem.....	Idem.
18	Felipe Pérez Martínez.....	Palazuelo.....	Idem.
19	Pablo Carro Alvarez.....	Gabilanes.....	Idem.
20	Tomé Ares Pérez.....	Puente del Orbigo.....	Idem.
21	Tomás Cabezas García.....	Gabilanes.....	Idem.
22	María Pérez Alvarez.....	Idem.....	Idem.
23	Herederos de José de los Quiñones.....	Palazuelo.....	Idem.
24	Saturnino Aguado Martínez.....	Gabilanes.....	Idem.
25	Antonio Gonzalez Sánchez.....	Idem.....	Idem.
26	Mateo Marcos Sierra.....	Palazuelo.....	Idem.
27	Manuel Martínez Marcos.....	Gabilanes.....	Idem.
28	Miguel Marcos Alvarez.....	Palazuelo.....	Idem.
29	Valentín Marcos Martínez.....	Idem.....	Idem.
30	Antonio Sánchez Delgado.....	Gabilanes.....	Idem.
31	Santiago Pérez Mielgo.....	Idem.....	Idem.
32	Rosa Sánchez Delgado.....	Idem.....	Idem.
33	Pablo Carro Alvarez.....	Idem.....	Idem.
34	Aquilino Martínez Gonzalez.....	Idem.....	Idem.
35	Froilán Diéguez Aguado.....	Idem.....	Idem.
36	Manuel Gonzalez Machado.....	Idem.....	Idem.
37	Clotilda Sabuyo.....	Benavides.....	Idem.
38	Francisco Marcos Gonzalez.....	Gabilanes.....	Idem.
39	Antonio Sánchez Delgado.....	Idem.....	Idem.
40	Leopoldo López Rodríguez.....	Idem.....	Idem.
41	José Pérez Delgado.....	Idem.....	Idem.
42	José Vieira García.....	Idem.....	Idem.
43	Viuda de Francisco Combarros.....	Benavides.....	Idem.
44	Miguel Capellán García.....	Gabilanes.....	Idem.
45	Froilán Diéguez Aguado.....	Idem.....	Idem.
46	José García Martínez.....	Idem.....	Idem.
47	Presa.....		
48	Herederos de José Delás Quiñones.....	Palazuelo.....	Idem.
49	Faustino Bardón Sabugo.....	Santa Marina.....	Pradera
50	Carretera.....		

Lo que se hace público para que las personas o Corporaciones que se crean perjudicadas presenten sus oposiciones dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta relación en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el art. 17 de la Ley de Expropiación forzosa vigente de 10 de Enero de 1879.

León, 22 de Julio de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Se hace saber a los interesados, que se han recibo en esta Jefatura los títulos de propiedad de minas que a continuación se mencionan, donde deberán pasar a recogerlos en el plazo de treinta días.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	AYUNTAMIENTOS	Número de pertenencias	MINERAL	Fecha de la concesión	PROPIETARIO	VECINDAD	REPRESENTANTE EN LEÓN
9.182	Pincia	Albares	50	Antracita	18 Junio de 1935.	Patricio Fernández Pérez	Madrid	No tiene.
9.188	Segunda Pincia	Idem	51	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
9.185	Mercedes	Iguña	60	Idem	Idem	Emiliano Alonso	León	Idem
9.202	Demasia Casilda 2. <sup>a</sup>	Idem	4,7447	Idem	Idem	Pedro Pardo Rubio	Idem	Idem
9.205	José	Albares	21	Hulla	Idem	Hermínio Rodríguez	Boñar	Idem
8.566	Demasia a Filo	Boca de Huérgano	4,9876	Idem	Idem	Victorino Chamorro	León	Idem
9.200	Maria del Pilar	Iguña	32	Idem	Idem	Valentín Arroyo	Bembibre	Idem
9.068	Informada	San Emiliano	34	Idem	Idem	Miguel D. G. Canseco	León	Enrique Díez
9.114	Amplón, a Informada	Idem	20	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
9.128	Eugenio 5. <sup>o</sup>	Valderrueda	54	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
9.129	Eugenio 6. <sup>o</sup>	Idem	49	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
9.130	Eugenio 7. <sup>o</sup>	Idem	22	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
9.131	Eugenio 8. <sup>o</sup>	Idem	49	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
9.132	Eugenio 9. <sup>o</sup>	Idem	69	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
8.971	Armonía	San Emiliano	10	Plomo	Idem	Tomás Puertas	Madrid	No tiene.
9.007	Marichú	Idem	12	Idem	Idem	Antonio de Amilivia	Santa Lucía	Idem
8.983	Mina Tecla	Idem	18	Idem	Idem	Joaquín Alvarez García	Madrid	Idem
8.975	Maruja	Idem	20	Idem	Idem	Gregorio Vidal	Pola de Gordón	Idem
9.008	Soledad	Idem	42	Idem	Idem	Antonio de Amilivia	Santa Lucía	Idem

León, 19 de Julio de 1935.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Barrientos.

## Entidades menores

### Junta vecinal de Ardón

Formado por esta Junta Administrativa, el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1935, y Ordenanzas sobre aprovechamiento de pastos comunales, se hallan expuestos al público en el domicilio del señor presidente por término de quince días, para oír reclamaciones, pasados que sean, no serán admitidas. Ardón, 20 de Julio de 1935.—El Presidente, Félix Castillo.

### Junta vecinal de Villanueva de Valdeuzza

Formado el presupuesto vecinal ordinario para el presente año, se halla expuesto al público por el plazo reglamentario en la Secretaría de la misma para oír reclamaciones. Villanueva de Valdeuzza, 16 de Julio de 1935.—El Presidente, Francisco Fernández.

### Juntas vecinales

#### de Urdiales y Barrio del Páramo

Se halla de manifiesto al público con el fin de oír reclamaciones por el plazo de quince días, el presupuesto ordinario formado mancomunadamente por las Juntas vecinales que suscriben, para el año actual, con el fin de atender a los gastos que ocasiona la construcción del Grupo Escolar de este pueblo, durante cuyo plazo y quince días más, pueden presentar cuantas reclamaciones juzguen pertinentes, ante los Presidentes que suscriben y el Sr. Delegado de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Asimismo se hallan de manifiesto con el fin de oír reclamaciones, por el plazo de quince días, las Ordenanzas de prestación personal y de transporte, formados por la Corporación, de conformidad con el artículo 524 del vigente Estatuto municipal.

Urdiales del Páramo, 18 de Julio de 1935.—Los Presidentes, Luis de Paz.—Marcelino Macías.

### Junta vecinal de Valdespino de Somoza

Aprobado por esta Junta el presupuesto vecinal ordinario para el año actual, se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente, du-

rante el plazo de quince días, en los cuales y los quince días siguientes podrán interponerse las reclamaciones que crean oportunas.

Valdespino de Somoza, 19 de Julio de 1935.—El Presidente, Antonio Pacios.

#### Junta vecinal de Villabañe

Habiendo acordado la Junta de mi Presidencia el arrendar el rozo del Campo, la subasta tendrá lugar el día 4 de Agosto próximo, y hora de las diez de la mañana, en el portal de la Casa Escuela.

Villibañe, 21 de Julio de 1935.—El Presidente, Blas Nava Rey.

#### Junta vecinal de Tabuyo del Monte

El día 18 de Agosto de 1935, y hora de las diez de su mañana, se celebrará en la casa-concejo de esta Junta vecinal la subasta del aprovechamiento de caza del monte de este pueblo número 24 del Catálogo, por el plazo de 10 años, y bajo el tipo de 50 pesetas anuales.

Las condiciones que han de regir para la ejecución de este disfrute, son las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 15 de Octubre de 1934.

Tabuyo del Monte, 22 de Julio de 1935.—El Presidente, Agustín Lera.

## Administración de justicia

### Juzgado de primera instancia de León

Don Enrique Iglesias Gómez, Jefe de primera instancia de León y partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Nivardo Santos Gonzalez, mayor edad, casado, Profesor Veterinario vecino de León, se sigue expediente sobre información de dominio de siguiente finca:

Una casa, sita en el Casco de esta ciudad de León, a la Parroquia del Salvador del Nido, calle del Caño Vadillo, señalada con el número 1, consta de pisos principal y segundo, con un corral y huerta adyacentes; mide con inclusión de la huerta seiscientos cuarenta metros cuadrados aproximadamente, y linda: al frente, con dicha calle del Caño Vadillo; derecha, entrando, con casa de D. Juan Antonio Ordás; izquierda, con casa que fué de D. Pedro Junquera y de D.<sup>a</sup> Filomena Caballero, hoy de doña

María Soto del Rio, y espalda con huerta de herederos de D. Paulino Diez Canseco. Valorada en 25.000 pesetas.

Y en cuyo expediente con fecha 22 de Mayo del corriente año, se dictó providencia por la que se manda convocar como así se hizo y se hace nuevamente por acuerdo de providencia de esta fecha, por medio de este edicto, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Cervantes número 10, por si quieren alegar su derecho, dentro del término de ciento ochenta días, a partir de la inserción de dicho primer edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que lo fué en el número 121 correspondiente al día 28 de Mayo de 1935, y que también está fijado a su tiempo en los parajes públicos de esta ciudad y tablón de anuncios de este Juzgado.

Asimismo se cita por este edicto en razón a ignorarse sus domicilios a D. José Eguiagaray Mallo, persona de quien procede la causa que se trata o a sus causahabientes y a los que tengan en ella cualquier derecho real e igualmente se cita a D. Tomás Mallo Ballesteros y a doña Dolores Mallo, como personas a nombre de quienes se halla inscrita y amillarada tal finca, o a sus causahabientes y del mismo modo a los colindantes de la respectiva finca.

Constar que esta es la inscripción que se hace en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

León, a veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y cinco, Enrique Iglesias.—El Secretario, Valentín Fernández.—Núm. 584.—35,50 pts.

### Juzgado municipal de Villares de Orbigo

Don Gumersindo Maestro Bayón, Juez municipal de Villares.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En Villares de Orbigo a veintidós de Julio de mil novecientos treinta y cinco, el Sr. Juez municipal de este término D. Gumersindo Maestro Bayón, habiendo visto el juicio verbal civil que ar-

cede, seguido en este Juzgado entre partes: como demandante, D. Isaac Matilla Marcos y como demandados, los herederos de D. José Marcos Alvarez; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los herederos de D. José Marcos Alvarez, a que tan pronto como sea firme esta sentencia, abonen al demandante D. Isaac Matilla Marcos o quien legalmente le represente, la suma de novecientas sesenta pesetas que le adeudan por el concepto expresado en la demanda, imponiendo al mismo, las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gumersindo Maestro.—Rubricado.»

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que la sentencia inserta en esta notificación en forma a los interesados, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y lo firmo en Villares de Orbigo a veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y cinco, el Juez, Gumersindo Maestro, Secretaria, Victoria Gómez.—Núm. 585.—22,00 pts.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CONCURSO DE LOCALES

Necesitando el Patronato de la Escuela Elemental de Trabajo arrendar un local donde instalar provisionalmente las enseñanzas de la Escuela, invita a los propietarios de fincas que reúnan condiciones para este fin, a que hagan un plazo de quince días, ofertas dirigidas al Sr. Vicepresidente con todos los detalles que deben presentarse al Secretario Paz, en las oficinas de los interesados.

Núm. 586.—7,00 pts.

Comunidad de regantes de la Presa Manzanal de Cascantes y La Seca. Se convoca a todos los regantes de esta presa a Junta general ordinaria en segunda convocatoria para el día 18 del próximo mes de Agosto, a las diez de la tarde, en la casa del pueblo de Cascantes.

León, a 27 de Julio de 1935.—El Presidente de la Comunidad, Joaquín López.

Núm. 587.—5,50 pts.

La Diputación provincial